



BASES DE CONCURSO LA REINA DE FRANKLIN

“SI QUIERES TENER LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA NUEVA TELESERIE VESPERTINA DE CANAL 13: BUSCAMOS A LA REINA DEL BARRIO FRANKLIN”

CANAL 13 SpA

TITULO I “De las Características del Concurso y convocatoria”

Artículo 1°.- Desde el 28 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2018, Canal 13 SpA realizará un concurso en que los participantes deberán enviar un video de no más de 30 segundos vía whatsapp al número +569 4416 7259, indicando lo siguiente: nombre del participante, a qué se dedica, y por qué debería ser elegido/a como la Reina del Barrio Franklin. Los videos que lleguen serán publicados el día 05 de noviembre en el sitio web de Canal 13 <http://www.13.cl>, en donde se comenzarán las votaciones online. Entre los 5 videos que tengan más votos se elegirá al ganador/ra.

Artículo 2°.- La producción de “La Reina de Franklin”, en adelante la “Producción”, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con los concursos, las cuales serán inapelables. De la misma manera, la Producción podrá suspender el concurso, o declararlo desierto, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin responsabilidad posterior de Canal 13 SpA.

TITULO II “Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar mayores de edad de ambos sexos, sólo de la Región Metropolitana, desde el 28 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2018, través del envío del video, ya indicado en el Título I y Título III de las presentes bases.

Artículo 4°.- No podrán participar en el concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13 SpA, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

TITULO III “De la Participación y el Concurso”

Artículo 5°.- La forma de participar es enviando un video de no más de 30 segundos vía whatsapp al número +569 4416 7259, indicando: nombre del participante, a qué se dedica, y por qué deberá ser elegido/da como la Reina del Barrio Franklin. Los videos que lleguen serán publicados el día 05 de noviembre en el sitio web de Canal 13: <http://www.13.cl>, en donde se podrá votar online. Entre los 5 videos que tengan más votos se elegirá al ganador/ra.

La ganador/ra del concurso tendrá la posibilidad de participar en una escena de la nueva teleserie vespertina de Canal 13, “La Reina de Franklin”, en adelante la “Teleserie”.

El concurso será exclusivo para la Región Metropolitana. Por lo que los participantes deberán acreditar que residen en aquella región.

La premiación será en el Barrio de Franklin, el día sábado 10 de noviembre, en donde el ganador/ra recibirá en un acto el premio, por lo que deberá estar disponible para asistir. La Producción de la Teleserie coordinará con el ganador/ra el horario en que deberá asistir al evento. En caso que éste no pueda asistir, el premio será entregado al segundo video con más votos. En caso de que éste tampoco pueda asistir, el premio será entregado al tercer video con más votos. En caso de que ninguno de los anteriores pueda asistir, la Producción designará al ganador considerando los videos enviados por el resto de los participantes.

Artículo 6°.- El sorteo se realizará el viernes 09 de noviembre de 2018 y ese mismo día se contactará al ganador/ra a través de la página web de Canal 13 y/o de sus redes sociales, según datos entregados por ellos. Tras el contacto el ganador/ra se realizará un posteo en la página www.13.cl y/o en las redes sociales de Canal 13 anunciando su nombre.

TITULO IV “De los premios”

Artículo 7°.- El ganador/ra del concurso tendrá la posibilidad de participar en una escena de la nueva teleserie vespertina de Canal 13, “La Reina de Franklin”.

Canal 13 SpA no tendrá injerencia en la forma en que el premio sea distribuido, ni será responsable de la cancelación del concurso.

El ganador/ra del concurso tendrá la posibilidad de participar en la nueva teleserie vespertina de Canal 13, “La Reina de Franklin”, en adelante la “Teleserie”.

Artículo 8°.- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya resultado ganador/ra del premio. Para ello la Producción de la Teleserie coordinará con el ganador/ra, la fecha de grabación de la respectiva escena, en el lugar y horario que le será indicado, y conforme a la modalidad que Canal 13 indique. En caso que por la disponibilidad del ganador no pueda concretarse la grabación de la escena, Canal 13 podrá declarar desierto el concurso y podrá proceder a efectuar un nuevo sorteo aleatorio en el menor tiempo posible.

TITULO V “Responsabilidad de los participantes”

Artículo 9°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes que concursan, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal SpA, a la Teleserie o cualquier Programa de Canal 13, para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías, videos y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 NO se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en

que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y realización del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador/ra. El ganador/ra libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, en especial cualquier circunstancia que se suscite en alguna de las escenas. Los resultados del ganador/ra serán publicados a través de redes sociales y/o en www.13.cl.

Artículo 10°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Canal 13 SpA, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar a algún ganador, o se le descalifique en caso que se incumplan las reglas establecidas anteriormente.

TITULO VI “Interpretación de las Bases”

Artículo 11°.- Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 12°.- Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 13°.- Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación en el sitio web www.13.cl

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de la decisión de del ganador/ra, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de Canal 13 www.13.cl